

digo Penal, en relación con los artículos 15.2 y 16 del mismo cuerpo legal, a la pena de mes de multa, con una cuota diaria de 9 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que establece el artículo 53 del Código Penal para el supuesto de impago, y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ricardo Matasán Cabanillas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 2 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/923/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE ALCOBENDAS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 268 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 236 de 2008

En Alcobendas, a 22 de julio de 2008.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Alcobendas y su partido, los presentes autos de juicio rápido de faltas bajo el número 268 de 2008, seguidos por una presunta falta de hurto, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; el representante legal del establecimiento “Carrefour”, como perjudicado, y doña Yonica Arma, como denunciada, dictando la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Yonica Arma de los hechos objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Yonica Arma, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 2 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/924/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE ALCOBENDAS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 255 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 275 de 2008

En Alcobendas, a 27 de septiembre de 2008.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Alcobendas y su partido, los presentes autos

de juicio de faltas bajo el número 255 de 2005, seguidos por una presunta falta de estafa, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: don Sergio Iturbe García, como denunciante, y doña Patricia Guitart López de Ayala, como denunciada, dictando la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Patricia Guitart López de Ayala de los hechos objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Patricia Guitart López de Ayala, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 2 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/921/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE ALCOBENDAS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 142 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 169 de 2008

En Alcobendas, a 10 de junio de 2008.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Alcobendas y su partido, los presentes autos de juicio de faltas bajo el número 142 de 2008, seguidos por una presunta falta de injurias y vejaciones en el ámbito familiar, con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: doña Hedi Yaneth Honares, don John Henry Balcárcel Gutiérrez y doña Lucía García García, en calidad de denunciante y denunciados, dictando la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Hedi Yaneth Honares, don John Henry Balcárcel Gutiérrez y doña Lucía García García de los hechos objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lucía García García y don John Henry Balcárcel Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 2 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/919/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE ALCOBENDAS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 231 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 273 de 2008

En Alcobendas, a 27 de septiembre de 2008.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Alcobendas y su partido, los presentes autos de juicio de faltas bajo el número 231 de 2005, seguidos por una presunta falta de lesiones, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: don Mohamed Ourdini, como denunciante, y don Driss Eddamghi, como denunciado, dictando la presente resolución:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Driss Eddamghi de los hechos objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Driss Eddamghi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 2 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/920/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE COLLADO VILLALBA

EDICTO

Doña María Cruz Mingo Belloso, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Collado Villalba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio-exceso de cabida número 321 de 2008, a instancias de “Construcciones y Obras Espiral Cinco, Sociedad Limitada”, expediente de dominio por rectificación de cabida de la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la cerca de la Hoya, hoy carretera de Alpedrete, número 50, en el término de Guadarrama (Madrid), hoy calle Palencia, número 4, tal y como consta en el certificado emitido por el secretario del Ayuntamiento de Guadarrama don Gabriel Dotor Castilla, que me exhibe, y el testimonio que por fotocopia dejo unido a la presente. Comprende una superficie aproximada de 2.472 metros cuadrados. Linda: por el Este o frente, en línea de 43,30 metros, con calle de Conde de Casa Rull; por el Norte, en línea de 48,80 metros, con la finca segregada; por el Sur, en línea de 68 metros, con finca de donde se segregó, y por el Oeste, en línea quebrada de dos rectas, la primera de 22,50 metros, con parcela de la misma procedencia, y la segunda, de 24 metros, con la faja de terreno de 48 metros de la misma procedencia que la separa de tierras de don Justo Paz Casado.

Sobre parte de la superficie de la misma ha sido construido lo siguiente:

Vivienda unifamiliar de una sola planta con una superficie construida aproximada de 200 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio o jardín. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, tres baños, cocina, despensa y garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 3.156, libro 309, folio 129, finca número 10.730. Referencia catastral número 0920214VL1002S0001FH.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Andrea Armellini, con domicilio en la calle Palencia, chalé número 2, de Guadarrama; a don José María Lago Fernández, con domicilio en la calle Real, número 8, de Guadarrama; a don Juan Pozo Mañanes, con domicilio en la calle Ciudad Real, número 4, bajo, de Guadarrama; a don Enrique Galán Jiménez, con domicilio en la calle Ciudad Real, número 2, de Guadalajara; a don Francisco Javier Rodríguez Manjón, con domicilio en la calle Pintor Sorolla, número 2, de Collado Villalba; a don Nicolás Bocos Gutiérrez, con domicilio en la avenida Alpedrete, número 48, de Guadarrama; a don Arturo Fraile Alonso, con domicilio en la calle Burgos, número 9, de Guadarrama, y a don Antonio López Infantes Ricote, con domicilio en la calle Ciudad Real, número 6, de Guadarrama, como dueños de las fincas colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Collado Villalba, a 23 de julio de 2008.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).
(02/14.104/08)

JUZGADO NÚMERO 1 DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el magistrado-juez de primera instancia del número 1 de Colmenar Viejo, que en este Juzgado, y con el número 867 de 2006, de tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Martín González Candelas, sobre declaración de fallecimiento de doña Manuela Jiménez Heradio, natural de Horche, provincia de Guadalajara, y vecina de Guadalix de la Sierra, donde tuvo su último domicilio conocido, del que se ausentó en el año 1959, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881.

Colmenar Viejo, a 24 de octubre de 2008.—El secretario (firmado).

(02/15.575/08)

JUZGADO NÚMERO 4 DE GETAFE

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 348 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 2 de septiembre de 2008.—Vistos por mí, ilustrísimo señor don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe, los presentes autos de juicio rápido de faltas número 348 de 2008, en los que han sido partes el señor fiscal, y como implicados: don Eugen Attila Arbanas, en calidad de denunciado, y “El Corte Inglés”, en calidad de perjudicado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Eugen Attila Arbanas, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros, y al abono de las costas del presente procedimiento.

Cese el depósito que se hubiere constituido sobre el objeto sustraído.

Procedase al comiso de la bolsa de plástico preparada con papel de aluminio y, en consecuencia, a su destrucción.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación, todo ello si no hubiese sido notificada antes y declarada firme en el acto del juicio oral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en Getafe, a 2 de septiembre de 2008, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eugen Attila Arbanas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 22 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/925/08)

JUZGADO NÚMERO 4 DE GETAFE

EDICTO

Doña María Paz Laso Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 323 de 2008 se ha dictado la

presente resolución, que en sus antecedentes y parte dispositiva dice:

Auto

En Getafe, a 15 de diciembre de 2008. Parte dispositiva:

Se decreta el archivo de las presentes diligencias.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de archivo a doña Sandra Lucía López Sierra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 15 de diciembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/926/08)

JUZGADO NÚMERO 2 DE POZUELO DE ALARCÓN

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 67 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña María Elena Garde García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 67 de 2008, seguidos por una presunta falta de hurto, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: don Francisco José Carranza Soto, el representante legal de “Hipercor” y don Gabriel Emilio Martínez Río, he venido a dictar la presente resolución, a la que sirven de base lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Gabriel Emilio Martínez Río, como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con el apercibimiento expreso de que en caso de impago quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gabriel Emilio Martínez Río, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 19 de diciembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/798/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE POZUELO DE ALARCÓN

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.